



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

RECTORADO

Dirección General de Administración y Finanzas

DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE PROCEDIMIENTO SIN PLANIFICACIÓN

CONVOCATORIA: Desarrollo e Implementación del Módulo de Gestión e Integración de Convenios Institucionales para SIAWEB.

ID N°: 493.053

1. Marco Legal

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 4° de la Resolución DNCP N° 197/26, "Por la cual se establecen directrices para la comunicación de informes cuatrimestrales y del dictamen justificativo en procedimientos sin planificación", la Dirección General de Administración y Finanzas de esta institución expone las razones que impidieron la comunicación oportuna de la planificación del presente llamado.

2. Justificación del incumplimiento de la planificación

El desarrollo e implementación del Módulo de Gestión e Integración de Convenios Institucionales para SIAWEB no fue incluido en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al presente ejercicio fiscal debido a que, al momento de la elaboración del plan, no se contaba con una definición clara del alcance técnico ni con los estudios preliminares que justificaran su ejecución.

La necesidad de este módulo surgió posteriormente, como resultado de un proceso de evaluación institucional sobre la administración de convenios con fundaciones, asociaciones y otras entidades vinculadas. Se identificó que la gestión fragmentada de estos procesos generaba duplicidad de datos, falta de trazabilidad, demoras en conciliaciones y dificultades para obtener información consolidada.

En ese contexto, se determinó que la ampliación de SIAWEB mediante un módulo institucional multi-entidad y multi-convenio constituye la solución adecuada para centralizar la información, fortalecer el control administrativo y financiero, garantizar la interoperabilidad y facilitar auditorías. Esta decisión responde a criterios técnicos, funcionales y de seguridad que no estaban previstos en el PAC original.

Por lo tanto, la convocatoria se realiza de manera excepcional, atendiendo a una necesidad sobreviniente que no pudo ser anticipada en la etapa de planificación, pero que resulta estratégica para el fortalecimiento del ecosistema tecnológico de la Universidad Nacional de Pilar y la consolidación de sus procesos institucionales.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

3. Responsabilidad institucional

La institución reconoce la importancia de la planificación como herramienta de transparencia y eficiencia en la gestión pública. En ese sentido, se adoptarán medidas correctivas para fortalecer los mecanismos internos de relevamiento de necesidades y asegurar que futuras adquisiciones tecnológicas sean debidamente planificadas y comunicadas en tiempo y forma.

4. Firma de la autoridad competente

Este dictamen es suscripto por la titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, en cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente.

VICTORINA MIRYAN
CACERES FLEITAS

Firmado digitalmente por
VICTORINA MIRYAN CACERES
FLEITAS
Fecha: 2026.09.15 09:25:24 -03'00'

Lic. Miryam Caceres

Directora Gral. de Administración y Finanzas
Rectorado – UNP